



Municipalidad
de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 50 -2013-MDLGM
Lince, 09 de Agosto de 2013

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 520-2013-MDL-OAF/UL de fecha 09.Agos.2013 mediante el cual la Unidad de Logística eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2013, a fin de incluir el Concurso Público para la "Contratación del Servicio de Acondicionamiento y Mejoramiento de la Fachada del Palacio Municipal"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-MDL-GM del 05.Ene.2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Municipalidad de Lince;

Que, a través del FUR N° 1421 de fecha 07.Agos.2013, la Subgerencia de Infraestructura Urbana, ha solicitado la "Contratación del Servicio de Acondicionamiento y Mejoramiento de la Fachada del Palacio Municipal", para lo cual ha detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo monto referencial asciende a S/. 493,898.76 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorandum N° 1141-2013-MDL-OPP de fecha 08.Agos.2013, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó que habiéndose verificado que el requerimiento en mención no se encuentra considerado dentro de su programación de gastos correspondiente al 3er. Trimestre del 2013, se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en ambos sistemas (SIAF-GL y SIGA), por cuyo monto referencial asciende a S/ 493,898.76 Nuevos Soles;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.1 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo Primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2013, el Concurso Público, para el "Servicio de Acondicionamiento y Mejoramiento de la Fachada del Palacio Municipal, con un Valor Referencial de S/. 493,898.76 (Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 76/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal

